

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, requiere contratar la prestación de los servicios funerarios con cobertura a nivel nacional para los asociados y trabajadores de la cooperativa junto con sus beneficiarios, por el término de doce (12) meses a partir del 31 de enero de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, Artículo 29 AUXILIOS Y DONACIONES - PARÁGRAFO 1., COOPETROL deberá contar con una entidad especializada que preste servicios de plan exequial para sus asociados y su núcleo familiar.

3. ALCANCE

El PROVEEDOR deberá suministrar los servicios objeto de la presente invitación a COOPETROL de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas a continuación:

Especificación 1: Cobertura, novedades y renovaciones (10 puntos)

- A la fecha, la cooperativa cuenta con 4680 afiliados activos a los servicios funerarios (esta cantidad estará sujeta a variaciones).
- Contar con cobertura a nivel nacional o convenios con diferentes funerarias que garanticen la prestación de los servicios funerarios.
- Atención de reclamaciones de siniestros presentados a nivel nacional durante la vigencia del servicio.
- Contar con la capacidad Administrativa, comercial y Técnica con personal con experiencia para la adecuada atención de los servicios funerarios, brindar información, actualizar bases de datos, difusión del producto, trámite de solicitudes, requerimientos y asesorías a nivel nacional, cargue de obligaciones en el sistema de información LINIX.

Especificación 2: Herramientas tecnológicas para la prestación del servicio (20 puntos)

- El proveedor deberá contar mínimo con los siguientes ítems de desarrollo tecnológico para procesos de afiliación y gestión de novedades:
 1. Contar con una plataforma tecnológica que permita realizar procesos de afiliación, retiros y reportes de novedades de forma completamente virtual. Este sistema debe eliminar la necesidad de firmar documentos físicos, asegurando la autenticidad y seguridad de las operaciones mediante:
 - a) Validación de Identidad: El proveedor debe implementar mecanismos de validación de identidad, tales como códigos OTP (One Time Password) enviados al teléfono o correo electrónico del usuario, así como otros métodos que garanticen la autenticidad de los datos.
 - b). Procesos de Autenticación Segura: La plataforma deberá incluir procesos adicionales de validación de identidad, tales como verificación biométrica, reconocimiento facial, grabación de voz o cualquier otra tecnología avanzada que cumpla con los estándares de seguridad.
 - c) Documentación y Trazabilidad: El sistema debe permitir el almacenamiento de los registros de cada operación de afiliación, retiro o reporte de novedades, asegurando la trazabilidad completa del proceso y el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
 - d) Compatibilidad y Accesibilidad: La plataforma deberá ser compatible con múltiples dispositivos y navegadores, facilitando el acceso de los usuarios en cualquier momento y lugar.

Especificación 3: Beneficios y planes al asociado (10 puntos)

- Prorrateo del Valor del Plan según Fecha de Afiliación: El valor del plan deberá ser prorrateado de acuerdo con la fecha efectiva de afiliación del asociado. Esto implica que el costo se calculará proporcionalmente al período restante del ciclo anual en el que el asociado se incorpore, garantizando que solo se cobre el monto correspondiente al tiempo efectivamente utilizado.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Presentar diferentes tipos de planes que permita al asociado de la Cooperativa elegir el que más se ajuste a su realidad. Ejemplo. Plan Básico, medio y Premium.
- Cobertura de Personas Adicionales al Grupo Básico Familiar: El plan debe permitir la inclusión de personas adicionales al grupo básico familiar sin requerir trámites adicionales, tales como documentos extrajuicio, declaraciones juramentadas u otros procedimientos. La afiliación de estas personas adicionales deberá ser un proceso simple y directo, manteniendo la agilidad y facilidad de acceso al servicio.
- El proveedor debe garantizar el servicio de los asociado y trabajadores incluyendo sus beneficiarios a partir del primer día de afiliación del periodo estipulado con la cooperativo.
- El servicio funerario debe cubrir lo siguiente por muerte natural, enfermedad, accidental o violenta, lo cual aplicará para titulares y beneficiarios.
- El proveedor deberá ofrecer un plan enmarcado en la Protección del Grupo Familiar de manera integral, el cual cobije como mínimo los siguientes ítems:

Desprendimiento: Comprende el tiempo transcurrido entre el primer contacto con la familia hasta la llegada del ser querido a la sede de homenajes, lo cual incluye: a) Atención y orientación todo el año, durante las 24 horas del día. b) Ritual de desprendimiento en casa. c) Trámites legales ante las autoridades competentes y los necesarios para el traslado e inhumación o cremación de la persona fallecida, para lo cual el TITULAR, los BENEFICIARIOS, sus deudos o herederos legales según el caso, suministrarán la información y documentos pertinentes. Traslado del cuerpo desde el sitio de fallecimiento o Medicina Legal al laboratorio, funeraria y al Cementerio y/o Crematorio; dentro del perímetro urbano. d) Diligencias de Rigor. e) Arreglo y Preservación del cuerpo de acuerdo a la normativa vigente. f) Traslado nacional sin límite de kilometraje del ser querido fallecido Titular o Beneficiarios por vía terrestre transitable para vehículos funerarios. g) Cofres fúnebres.

Acogida: Comprende el tiempo de llegada de los familiares y allegados del ser querido a las sedes de homenajes hasta la velación. a) Preparación de homenajes: Servicios religiosos, elementos y simbologías del homenaje, foto memorial, reconocimiento de la precedencia. b) Sala de homenajes por 24 horas. c) Coordinación de homenajes en casa y suministro de implementos, si es requerido. d) Protocolo de liberación del cuerpo del ser querido. e) Cortejo para traslado a la sala de homenajes, imposición del símbolo de precedencia y ritual de homenaje con los familiares cercanos. f) Protocolo para apertura de sala de homenajes. g) Serie de seis (6) carteles. h) Ofrenda floral. i) Conjunto Recordatorio (libro asistencia, libro de oraciones, denario). j) Servicio de Cafetería (tinto, aromática y agua). k) Servicio de Telefonía Local. l) Velación virtual y pantallas táctiles con internet donde está disponible.

Despedida: Comprende los homenajes desde la salida de la sala, traslado hacia la capilla/templo, hasta la inhumación o cremación. a) Protocolo de salida de la sala de homenajes. b) c) Traslado en la carroza con cinta membreteada con el nombre del ser querido a las exequias y al sitio de destino final. d) Transporte para allegados y familiares del ser querido (capacidad hasta 25 personas). e) Lote en arriendo por cuatro años o cremación del cuerpo del ser querido con urna para cenizas.

Renacimiento: Fase posterior a la inhumación o cremación. a) Entrega de cenizas. b) Misas conmemorando mes y aniversario celebradas los domingos.

- El proveedor deberá reconocer un auxilio funerario en dinero, cuando por algún motivo le hubiera sido imposible prestarle el servicio y haya autorizado su cancelación, previa presentación de los documentos originales que sirvan de soporte de pago. Para la solicitud de pago de este auxilio funerario se tendrá el término establecido en la ley, a partir de la fecha del fallecimiento de la persona.
- Prestar servicios complementarios post-exequiales, como, por ejemplo, asesorías para trámites de certificados, pagos de auxilios, misa de aniversario, asesoría psicológica para el manejo del duelo entre otros.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Ofrecer Servicios Adicionales durante el homenaje, por muerte del titular que en el momento de la afiliación sea menor de 70 años, en las siguientes opciones como, por ejemplo, excedente de sala de velación, excedente de lote, bus adicional, arreglo floral, entre otros.
- El asociado o trabajador de Coopetrol, podrá tomar o no la totalidad de los servicios mencionados anteriormente sin que generen excedentes o devoluciones a cancelar; o podrá adquirir los servicios adicionales cancelando al proveedor el excedente del servicio.
- El proveedor deberá informar a los titulares inscritos en el programa de prestación de servicios funerarios sobre las condiciones y requisitos estipulados en este convenio para acceder a estos servicios.
- Ofrecer durante la vigencia del servicio en las instalaciones de Coopetrol Bogotá en dado caso que se requiera, un funcionario con experiencia en el programa de prestación de servicios Funerarios, con los implementos técnicos y operativos necesarios para garantizar una excelente atención y servicio al asociado o trabajador.
Sin que haya ningún costo para COOPETROL, el personal que preste el servicio anteriormente mencionado, no tendrá vinculación laboral con COOPETROL, pero COOPETROL podrá exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio, no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere no apto para los intereses del programa de previsión exequial. Toda la responsabilidad derivada de las vinculaciones laborales correrá a cargo del proveedor prestador del servicio funerario.

Especificación 4: Compensación por la operación y actividades de mercado para la promoción del convenio (10 puntos)

- Retorno Económico Mínimo para Coopetrol: El proveedor deberá asignar a Coopetrol un retorno económico mínimo del 10% sobre el valor de la facturación mensual antes de IVA. Este retorno económico deberá ser formalizado a través de la emisión de factura electrónica mensual por parte de COOPETROL a cargo del proveedor con periodicidad mes vencido, el proveedor deberá realizar el pago de la factura en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la radicación de la factura.
- Presupuesto de Mercadeo para Actividades de Bienestar y Educación: El proveedor deberá disponer de un presupuesto específico de mercadeo destinado a realizar actividades de bienestar y educación para los asociados de las patronales y agencias a nivel nacional. Estas actividades deberán tener el propósito de fortalecer la relación comercial del convenio y fomentar el incremento del número de afiliados.
- Asimismo, el proveedor deberá garantizar la realización de al menos dos actividades mensuales, las cuales podrán llevarse a cabo en cualquiera de las ciudades donde Coopetrol tiene presencia, asegurando así un alcance amplio y efectivo en el territorio.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para Coopetrol sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con Coopetrol a:

- Cumplir con el objeto y alcance de la presente invitación, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas a contratar.
- Atender las recomendaciones de COOPETROL, relacionadas con el objeto Contractual.
- El proveedor deberá suministrar la información de tarifas, porcentajes y valores que deben cancelar los asociados que adquieran el servicio.
- EL PROVEEDOR se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Abstenerse de dar información de Coopetrol a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con EL PROVEEDOR. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Dar cumplimiento al manejo de la información de COOPETROL de acuerdo con la normatividad legal vigente y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de junio 27 de 2013.
- Informar a la mayor brevedad posible a COOPETROL de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. EL PROVEEDOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable.
- EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios efectivamente prestado.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, de no estar inmerso en una inhabilidades e incompatibilidades.
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año inmediatamente anterior (2023) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal inmediatamente anterior (2023).

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN

Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación

La empresa que desarrolle dicho objeto, deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

Experiencia y cumplimiento

Para el cumplimiento del presente numeral, se tendrán en cuenta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del servicio a contratar y que como mínimo la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la contratación y que la fecha de terminación de dichos contratos se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas; celebrados con Entidades públicas o privadas, en su calidad de usuario final en donde se relacione entre otros:

- Razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación
- Nombre de la persona Contratante que expide la certificación
- Cargo de la persona que expide la certificación
- Dirección y teléfono
- Número del Contrato, objeto y duración
- Calificación de la empresa que certifica: excelente, bueno, regular o malo
- Fecha de inicio y fecha de terminación

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Coopetrol, para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MAXIMO
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	50%	50
OFERTA ECONOMICA	40%	40
ANTIGÜEDAD	10%	10
TOTAL	100%	100

La calificación de los factores mencionados en el cuadro anterior se realizará de manera individual por cada ciudad requerida, por lo que existirá la posibilidad de realizarse más de un contrato de acuerdo con los cubrimientos ofertados

- **Evaluación Cumplimiento Aspectos Técnicos (máximo 50 puntos):** se calificará de acuerdo con el cumplimiento del total de los aspectos técnicos indicados en la oferta presentada por el proveedor y los cuales se indican en el numeral 3. Alcance, de la presente invitación.
- **Evaluación Oferta Económica (40 puntos):** Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo cuarenta (40) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se adjudicarán máximo cuarenta (40) puntos a la oferta económica cuyo valor ofertado sea el de menor valor, antes de impuestos.

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos, al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

$$PM = (VMO/ VEP) \times (40)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

VMO = Valor mínimo ofrecido de las propuestas recibidas

VEP = Valor económico de la propuesta objeto de evaluación

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

- **Evaluación Antigüedad (10 puntos):** El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 años de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

5 puntos: De 1 a 5 años; **10 puntos:** Mayor a 5 años

La antigüedad se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	13 de noviembre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión área evaluadora.	14 de noviembre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	15 de noviembre de 2024	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	19 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	21 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop - www.coopetrol.coop
CIERRE: Entrega y radicación de Propuestas	28 de noviembre de 2024	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	16 de diciembre de 2024	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	Enero 2025	De manera virtual – contratacion@coopetrol.coop

9. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día **15 de noviembre de 2024**, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el Trámite en el cronograma del proceso de selección.

10. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 8, para lo cual se dejará constancia en la Planilla de Recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

11. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

12. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o policitud del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

13. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

15. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de doce (12) meses, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso y deberá garantizar el servicio a nivel nacional.

19. FORMA DE PAGO

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, cancelará en forma mensual al contratista los servicios efectivamente prestados en cada una de las ciudades, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial. La factura deberá ir acompañada certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Jefatura de Gestión de Social de Coopetrol.

21. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

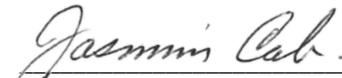
INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

23. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día veintiocho (28) de noviembre de 2024.

Cordialmente,



YASMIN CABRERA CORTEZ
Gerente - COOPETROL

Elaboró: Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística
Revisó: Clara Milena Osorio – Jefe Nacional Gestión Social

